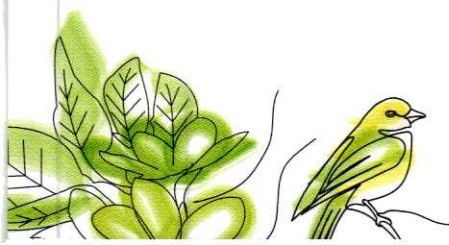


**RECTORÍA****RESOLUCION No. 607
DEL 05 DE JUNIO DE 2025****"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"**

La Rectora (E) de la Universidad del Quindío, de conformidad con el encargo contenido en la Resolución No. 586 del 29 de mayo del 2025, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDIÓ EL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"**, Resolución 097 del 27 de febrero de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO"** y el Acuerdo del Consejo Superior No. 0189 del 17 de Diciembre de 2024, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025"**, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" señala entre las funciones del rector, en su numeral 1: 'Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos, los reglamentos de la universidad y las decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico', y en su numeral 32: 'Las que le sean delegadas por el Consejo Superior o Académico'.
- b) Que el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior N°189 del 17 de diciembre de 2024 señala: "Facúltase al Rector para realizar las adiciones y los traslados presupuestales a que hubiere lugar".
- c) Que el 05 de junio de 2025, la decana de la Facultad de Ingeniería solicitó mediante IM7098 traslado con cargo al rubro de materiales y suministros de la facultad por valor de **\$6.639.724 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI CUATRO PESOS MCTE)**, para la compra de medidor de flujo ultrasónico con destino al laboratorio de hidráulica.
- d) Que el 09 de mayo de 2025, la decana de la Facultad de Ingeniería solicitó mediante IM5554 traslado con cargo al rubro de materiales y suministros de la facultad por valor de **\$11.790.000 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE)**, para la compra equipos de computo requeridos para el Observatorio Sismológico.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA

RESOLUCION No. 607 DEL 05 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

- e) Que consecuentemente se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 por valor de **\$18.429.724 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUTRO PESOS MCTE)**.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la presente vigencia fiscal la suma **\$18.429.724 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUTRO PESOS MCTE)**, así:

2.1.2.02.01.003.01.01-20

MATERIALES Y SUMINISTROS FACULTAD DE
INGENIERIA

\$18.429.724,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de ingresos de la presente vigencia la suma de **\$18.429.724 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUTRO PESOS MCTE)**, así:

2.3.2.01.01.003.02.08.01-20

P4-M5 DOTACION Y REPOSICION DE EQUIPOS DE
LABORATORIO (E2)

\$6.639.724,00

2.3.2.02.01.004.01.02003-20

P4-M6 EQUIPOS DE COMPUTO, AUDIOVISUALES,
SERVIDORES Y OTROS EQUIPOS TI

\$11.790.000,00





RECTORÍA

RESOLUCION No. 607
DEL 05 DE JUNIO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

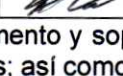
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), el día cinco (05) del mes de junio de 2025.



ESTELLA LOPEZ DE CADAVID
Rectora (E)

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Luz Adriana Hoyos Muriel – Presupuesto	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		

